



Código: F- CON – 2018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 892301541-1

**ADICION No. 001 CONTRATO MINIMA CUANTIA CMC-007-2025 DEL AÑO 2025,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR Y CONSTRUPROYECTOS PROSAN
S.A.S.**

CONTRATO DE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
NIT	892301541-1
CONTRATISTA:	CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S
NIT	901802836-1
REPRESENTANTE LEGAL	SANTANDER CANTILLO AGUILAR
	1065654841
TELEFONO:	3245702422
CORREO ELECTRONICO	construproyectosprosansas@gmail.com
VALOR:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$14.974.154,29)
ADICION EN VALOR	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$7.145.313,71)
VALOR TOTAL	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$22.119.468)
DURACION INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSION I:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE REINICIO I:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2025
ADICION TIEMPO	CATORCE (14) DIAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	DOS (02) DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía 91.243.788 expedida en Bucaramanga Santander obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** identificado con el NIT No 892301541-1

1 de 3

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





en calidad de Alcalde posesionado mediante acta de posesión del 30 de diciembre del año 2023 de la notaría única del círculo de Astrea – Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominara la **ENTIDAD TERRITORIAL**, y por otras parte, el Señor **SANTANDER CANTILLO AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1065654841 en Valledupar, Cesar, quien actúa en REPRESENTACION LEGAL de la empresa **CONSTRUPROYECTOS PROSAN SAS** con Nít. 901802836-1, quien se denominara como el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ADICION AL CONTRATO MINIMA CUANTIA CMC-007-2025 DEL AÑO 2025, previo las siguientes **CONSIDERACIONES:** **a)** Que el Municipio suscribió el Contrato de CONTRATO MINIMA CUANTIA CMC-007-2025 DEL AÑO 2025, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”. **b)** Que existe solicitud de adición del contratista debidamente aprobado por el supervisor del contrato que justifica la presente adición en tiempo y valor. **c)** Que, según la necesidad planteada en los estudios y documentos previos, se hace necesario adicionar en valor y tiempo dicho contrato. **d)** Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Permite que los contratos estatales puedan ser adicionados hasta en un cincuenta (50%) de su valor inicial expresados en S.M.M.L.V. **e)** Que las adiciones de los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia del mismo. **f)** Que vista las anteriores condiciones se pactan las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO:** Adicionar en valor el contrato de MINIMA CUANTIA CMC-007-2025 DEL AÑO 2025, cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”. PARAGRAFO, el supervisor revisara, controlara y verificará que esta adición se cumpla en todos los aspectos técnicos determinados en los estudios y documentos previos, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Se adicionan recursos al presente contrato por valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TERECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$7.145.313,71)**; razón por la cual la CLÁUSULA SEGUNDA (02); denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$22.119.468)**, el cual la Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios. La presente adición está soportada en la disponibilidad presupuestal N.º 311 del quince (15) de abril de 2025 **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** La CLÁUSULA TERCERA (03), se adiciona al presente contrato un plazo de CATORCE (14) DIAS calendario más contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y





Código: F- CON - 2018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 829301541-1

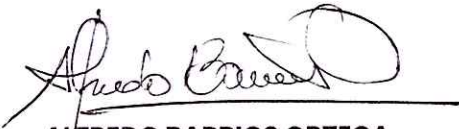
estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente adición del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes. Se firma en Astrea – Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de abril del Dos Mil Veinticinco (2025).

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

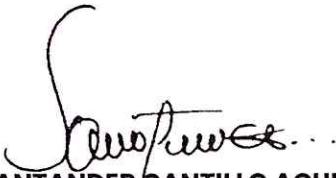
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contrato.pdf

EL CONTRATANTE

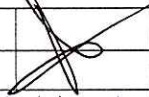


ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipio Astrea Cesar

EL CONTRATISTA



SANTANDER CANTILLO AGUILAR
C.C. 1.065.654.841 exp. En Valledupar, Cesar

Proyectó:	German Enrique Aragón López Cargo: Secretario de planeación y obras públicas	
Revisó:	German Enrique Aragón López Cargo: Secretario de planeación y obras públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

